

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PINTURA de la Casa de la Cultura Jurídica Puebla, Puebla, ubicada en Calzada de los Fuertes No. 24, Colonia Rincón del Bosque.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el procedimiento del servicio de mantenimiento preventivo de pintura para mantener en óptimas condiciones el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica.
1) En virtud de lo anterior, se realizó la invitación a 4 prestadores de servicios: ANTONIO CRUZ BELTRÁN, GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., GUSTAVO MAGAÑA GONZÁLEZ Y HG DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
2) En la junta de aclaraciones y visita de sitio realizada participaron 7 prestadores de servicio.
3) Se recibieron 7 propuestas técnicas y económicas, así como la documentación legal conforme a los plazos y requerimientos estipulados.
4) Se realizó el dictámen resolutivo técnico y económico de las cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Contar con el mantenimiento preventivo de pintura, y evitar daños mayores, en los espacios que tienen mayor deterioro por humedad y grietas, y mantener en óptimas condiciones el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos **43, 46, 47, 86 a 88** del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del siete de noviembre de dos mil diecinueve.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
HG DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	5 de 5	FAVORABLE	NO FAVORABLE
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	5 de 5	FAVORABLE	NO FAVORABLE
GUSTAVO MAGAÑA GONZÁLEZ	5 de 5	FAVORABLE	FAVORABLE
CONSTRUCTORA Y SUMINISTROS ASFALTICOS ARQUIMIA, S.A. DE C.V.	5 de 5	FAVORABLE	NO FAVORABLE
ANTONIO CRUZ BELTRÁN	5 de 5	FAVORABLE	NO FAVORABLE
CONSTRUCCIONES TERRACERÍAS Y ESTRUCTURAS PC, S.A. DE C.V.	5 de 5	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE
CONSTRUCCIONES CIVILES DE MISANTLA, S.A. DE C.V.	5 de 5	FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizados los dictámenes resolutivo técnico y económico, y en virtud de que se cumplieron los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones emitidas, señalados por la sede, la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla, en razón de que le fueron favorables los dictámenes resolutivos técnico y económico, cumple con lo solicitado por la Suprema Corte y presentó la mejor oferta, estima procedente autorizar la adjudicación a:

Empresa	Subtotal	IVA	Total	UMAS
GUSTAVO MAGAÑA GONZÁLEZ	\$341,700.00	\$54,672.00	\$396,372.00	3,293.81

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se realizará la elaboración del Contrato Simplificado correspondiente. El servicio se realizará en cuanto se cuente con el contrato rubricado por parte del titular y proveedor.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

LIC. ANTONIO GERARDO CARRILLO ROMERO
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA

LIC. ALMA ROSA OCHOA RAMÍREZ
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA